

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9018 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al artículo 23, 95 y 96 de la LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el Administrador concursal, proveído por resolución de fecha 3 de marzo de 2014, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el 741/2013 y de la concursada "EL SALT, PROYECTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.U.R.L.".

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 de la LC y 399 de la LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 3 de marzo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140010280-1